



RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se dispone, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 235/2006, del Gobierno de Aragón, hacer públicos los listados definitivos de ayudas concedidas por prestaciones de Acción Social, a favor de los funcionarios docentes no universitarios por contingencias producidas en el año 2014.

Mediante Decreto 235/2006, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se regula el sistema de prestaciones de acción social a favor de los funcionarios docentes no universitarios y se dictan normas de aplicación y desarrollo para llevar a cabo la gestión de los expedientes de las ayudas mencionadas.

Por Orden del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de 11 de noviembre de 2015 (“Boletín Oficial de Aragón”, de 30 de noviembre de 2015), se hizo pública la convocatoria de ayudas de acción social por las contingencias producidas en el año 2014, siendo publicados los listados provisionales de ayudas concedidas por Resolución de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, de 6 de junio de 2016 (“Boletín Oficial de Aragón”, de 26 de junio de 2016).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto 235/2006, de 4 de diciembre, una vez revisadas las alegaciones presentadas por los interesados, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.— Resolver con carácter definitivo la convocatoria de ayudas de acción social a favor del personal docente no universitario, por contingencias producidas en el año 2014, efectuada por Orden de 11 de noviembre de 2015.

Segundo.— En aplicación de las Disposiciones Adicionales Primera y Tercera del Decreto 235/2006, de 4 de diciembre y por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 26 de julio de 2016 (“Boletín Oficial de Aragón”, de 24 de agosto de 2016), el importe de las ayudas a conceder experimentará la variación porcentual que resulte de la aplicación de un índice de distribución de 1,312.

Tercero.— Exponer los listados definitivos de ayudas concedidas y denegadas, en los Servicios Provinciales y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, (www.educaragon.org) a partir del mismo día que se publique la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2016.

**El Director General de Personal
y Formación del Profesorado,
TOMÁS GUAJARDO CUERVO**